



Resolución Jefatural

Nº 005-2021-MIDIS/SG/OGRH

Lima, 04 de febrero de 2021

VISTOS: El Memorando N° D000037-2021-MIDIS-DGIPAT, sobre la solicitud de suspensión de las obligaciones contractuales con contraprestación por Licencia por Fallecimiento de Familiar presentada por el servidor **Jorge Alexander Vásquez Romero**, Coordinador de Enlace – Región La Libertad de la Dirección de Articulación Territorial; y el Informe de Trabajo N° 008-2021-MIDIS/OGRH/Vcrisobalj, emitido por la Especialista en Control de Asistencia y Permanencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, el Director General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial, comunica que el servidor Jorge Alexander Vásquez Romero Coordinador de Enlace - Región La Libertad, solicita se le ha otorgue licencia por fallecimiento de familiar directo, por espacio de seis (06) días, contados a partir del 18 al 25 de enero del 2021;

Que efectivamente, el mencionado servidor ha presentado el Certificado de Defunción General de su señora madre emitido por el Médico Cirujano, Dr. Oscar Arnaldo Vidal Human CMP 089088.

Que, conforme lo establece el artículo 30° del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 028-2019-MIDIS/SG de fecha 31 de diciembre de 2019, procede el otorgamiento de Licencia por Fallecimiento de Familiar, aplicando en este caso el literal f), licencia por fallecimiento de familiar directo sustentados, contando con la conformidad de su Jefe Inmediato, quien ha formalizado la solicitud mediante el Memorando N° D000037-2021-MIDIS-DGIPAT;

Que, de acuerdo a las funciones previstas en el artículo 30° inciso i) del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2020-MIDIS, corresponde a la Oficina General de Recursos Humanos “Expedir resoluciones, celebrar contratos y convenios en materia de su competencia, disponiendo su ejecución”;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 “Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”, la Ley N° 29792 “Ley de Creación, Organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”; el Decreto Supremo N° 003-2020-MIDIS, que aprueba el “Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, la Ley N° 30057 “Ley del Servicio Civil” y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE;

Por estas consideraciones, conforme se encuentra dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios, en la Ley N° 29849 que aprueba la eliminación progresiva del CAS y otorga derechos laborales, y el Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 028-2019-MIDIS/SG de fecha 31 de



Resolución Jefatural

diciembre de 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1°- CONCEDER el servidor Jorge **Alexander Vásquez Romero**, Coordinador de Enlace - Región La Libertad de la Dirección de Articulación Territorial., la suspensión de las obligaciones contractuales con contraprestación por ejercicio del derecho a la Licencia por Fallecimiento de Familiar, por el lapso de seis (06) días desde del 18 hasta el 25 de enero del 2021, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Administrativa al interesado.

Artículo 3°.- Disponer que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.